

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1252** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 280/12 por auto de fecha 28/11/12 se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario al deudor Gesobra, ICV. con CIF n.º B-840911784, con domicilio en Madrid, calle Villacarriedo n.º 11,

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Gesobra, ICV, S.L., Administrador Concursal, don Pascual Vidal Fernández, con domicilio en Madrid, calle General Moscardó, n.º 27, apt. 708, con número de teléfono 93-218-33-87, fax 93 237-88-49.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [pvidal@intervencionlegal.com](mailto:pvidal@intervencionlegal.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 28 de noviembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120084871-1